

DERRAMA DE RETIRADOS DEL SECTOR EDUCACIÓN – DERESE EN LIQUIDACIÓN

COMUNICADO A LOS DEUDORES DE LA DERESE

ÚLTIMA OPORTUNIDAD: ¡¡¡DESCUENTO POR PRONTO PAGO!!!

CANCELACIÓN TOTAL DE DEUDAS CON PAGO ÚNICO DEL 50% DEL SALDO DE CAPITAL DEL CRÉDITO

Con la finalidad de apoyar a los deudores en la cancelación de sus posiciones deudoras con la DERESE (saldo de crédito más intereses y gastos), se ha establecido como última oportunidad, el siguiente sistema denominado de "Pronto Pago".

Características de la promoción "Pronto Pago":

- ✓ Cancelación del total de deudas con la DERESE (capital del crédito, intereses convencionales, intereses moratorios y cualquier otra carga)
- ✓ Saldo de la deuda al 30.04.2018.
- ✓ Pago único de 50% del saldo de capital del crédito.
- ✓ Plazo para efectuar el pago vence el 31.07.2018
- ✓ En el portal Web de la DERESE (www.dereese.org) se encuentra la información por cada deudor, en orden alfabético, del monto original del crédito, el saldo capital del crédito al 30.04.2018 y el importe de 50% del saldo de capital del crédito, que es el monto que se debe pagar.

Pago a través de las siguientes cuentas bancarias de la DERESE:

- ✓ Banco de la Nación: Cuenta de Ahorros en Soles N° 04-015-516815
- ✓ Banco BBVA Continental: Cuenta Corriente en Soles N° 0011-0167-0100011300

Informe a la DERESE del pago efectuado:

- ✓ Remitir a la DERESE las papeletas de depósito bancario, agregando en el mismo el nombre del deudor y su número de DNI, a fin de poder identificarlo.
- ✓ Remitir las referidas papeletas de depósito a:
 - La Oficina de la DERESE, ubicada en Jr. Caracas N° 2377, Jesús María – Lima; o,
 - A las siguientes direcciones de correo electrónico (copia scaneada):
De la Sra. Gloria Vásquez: glvasquez@dereese.org
Del Sr. Elmer Vásquez: evasquez@dereese.org

Beneficio de acogerse a la promoción "Pronto Pago":

- ✓ Cancelar el total de las deudas (capital del crédito, intereses convencionales, intereses moratorios y otros) pagando solo el 50% del saldo de capital del crédito.
- ✓ Obtener la Carta de No Adeudo.
- ✓ Evitar ser informado a las Centrales de Riesgo como deudores morosos calificados de Pérdida, perjudicando su perfil como sujeto de crédito para cualquier transacción financiera o comercial.

Lima, mayo 2018

Los Representantes de la SBS en la DERESE en Liquidación